

FALLO

Que estimando la demanda deducida por la representación procesal de doña María Carretero García, declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre el local núm. 2, sito en la 2.ª planta de la casa núm. 1 de la calle Góngora de esta ciudad, le vinculaba con la demandada Asociación para la Protección del Minusválido, por falta de pago de las rentas, y en consecuencia declaro haber lugar al desahucio del demandado de dicho local, apercibiéndole de lanzamiento si no lo desaloja dentro del plazo legal; con expresa imposición de las costas del procedimiento a mentado demandado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Asociación para la Protección del Minusválido (APROMI) extiendo y firmo la presente en Córdoba, a veintitrés de octubre de dos mil uno.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE JAEN

EDICTO dimanante de los autos de Expediente de Liberación de Gravámenes núm. 349/00. (PD. 3226/2001).

Don Pedro Gómez Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Dos de Jaén.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Expediente de Liberación de Gravámenes núm. 349/00, a instancia de Marín Palomares, S.L., representado por el Procurador Sra. doña Victoria Marín Hortelano, contra don Manuel Delgado Avalos, en paradero desconocido, y en los cuales por medio del presente y por resolución del día de la fecha se ha acordado citar al demandado don Manuel Delgado Avalos, titular de la carga que se pretende liberar, a fin de que dentro del término de veinte días pueda comparecer en el expediente, haciendo uso de su derecho, y ello bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

La finca que se pretende liberar es la siguiente: «Urbana, sita en Avda. de Madrid, s/n, km 332, del término municipal de Jaén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén núm. 1, bajo el número de finca Registral 23.445.»

Igualmente se ha acordado citar a todos aquellos teneedores presentes o futuros de las letras números 0035793, 0035794, 0035804 y 0035805, para que en el término de veinte días puedan alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararles a todos ellos el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado don Manuel Delgado Avalos, en paradero desconocido, así como a todos aquellos teneedores presentes o futuros de las letras mencionadas, expido el presente, en Jaén a veintinueve de octubre de dos mil uno.- El Secretario. E/

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ECIIJA

EDICTO dimanante del juicio ejecutivo núm. 8/96. (PD. 3215/2001).

Doña Teresa Lara Nieto, Juez de Primera Instancia Número Dos de Ecija.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos Juicio Ejecutivo número 8/96, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Luis Losada Valseca, contra doña Margarita Sánchez Atenciano, Juan José Rodríguez Aguilar y herederos desconocidos de don Alfonso León Costas, en cuyos autos se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 66/01. En Ecija a uno de junio de dos mil uno. Doña M.ª Teresa García Rollán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ecija, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 8/96, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador Sr. Losada Valseca y asistida del Letrado Sr. Muruve Pérez, contra doña Margarita Sánchez Atenciano, don Juan José Rodríguez Aguilar y don Alfonso León Costa -sucedido éste por sus herederos desconocidos-, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en nombre de S.M. el Rey, ha dictado la siguiente Sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de doña Margarita Sánchez Atenciano, don Juan José Rodríguez Aguilar y herederos desconocidos e inciertos de don Alfonso León Costa, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero pago al actor de la cantidad de 773.856 ptas. de principal, condenando a aquéllos además a los intereses pactos y costas. Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, del que conocerá la Audiencia Provincial. Líbrese testimonio para unión a los autos. Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos e inciertos del demandado don Alfonso León Costa, y sirva para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido el presente en Ecija, a 14 de noviembre de 2001.- V. B. La Juez de 1.ª Instancia Dos de Ecija, El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. OCHO DE JAEN

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 32/2001. (PD. 3227/2001).

N.I.G.: 2305000C20010000025.

Procedimiento: Ejecutivos 32/2001. Negociado: 8M.

Sobre:

De: Banque PSA Finance Holding, Sucursal en España.

Procuradora: Sra. María Victoria Marín Hortelano.

Letrado/a: Sr/a.

Contra: Atípicos Mercantil, S.L., y Antonio Molero Linde.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecutivos 32/2001 seguido en el J. de Primera Instancia e Instrucción Núm. 8 de Jaén a instancia de Banque PSA Finance Holding, Sucursal en España, contra Atípicos Mercantil, S.L., y Antonio Molero Linde, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de Jaén, a ocho de octubre del año dos mil uno.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 8

de los de Jaén y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 32/2001 a instancia de la Sra. Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, en nombre y representación de la entidad mercantil Banque PSA Finance Holding, Sucursal en España, S.A., contra la entidad mercantil Atípicos, S.L., y contra Antonio Molero Linde, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Sra. Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, en nombre y representación de la Entidad mercantil Banque PSA Finance Holding, Sucursal en España, S.A., contra la entidad mercantil Atípicos, S.L., y contra don Antonio Molero Linde, en situación procesal de rebeldía, debo mandar y mando seguir adelante

la ejecución, hasta hacer trance y remate con los bienes embargados a los demandados, para con su importe hacer pago a la demandante de la suma de un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos dieciséis pesetas (1.654.916 ptas.) de principal, más los intereses pactados en contrato referido en el antecedente de hecho primero de esta resolución, más las costas causadas que se imponen a los demandados.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá interponerse recurso de apelación por ante la Ilma. Audiencia Provincial, así por esta mi sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo, con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandado/s Antonio Molero Linde, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero.

Expidió y firmo la presente en Jaén, a treinta y uno de octubre de dos mil uno.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Limpieza del inmueble denominado Palacio de Monsalves».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 113, de 29.9.01.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.000.000 de ptas. Importe en euros: 108.182,18 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de octubre de 2001.
 - b) Contratista: Híspalis de Servicios Integrales, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 16.872.544 ptas. Importe en euros: 101.406,03 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2001, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos de importe igual o superior a diez millones de pesetas (60.101,21 euros).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 111/2001-SE-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en el Pabellón de Nueva Zelanda.
 - c) Lotes: Lote único.
 - d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: Núm. 75, de 3 de junio de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación y plazo de ejecución.
 - a) Importe total: 13.500.000 pesetas (81.136,63 euros).
 - b) Plazo de ejecución: 12 meses.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de agosto de 2001.
 - b) Contratista: General de Servicios Integrales, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.